

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de julio de 2020.

A despacho de la señora jueza, informando que la entidad ejecutada indicó haber pagado el monto de las costas del proceso ordinario laboral que ascendieron a la suma de \$767.727.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

REF. Ejecutivo Laboral
Radicado: 17380-31-12-001-2019-00377-00

TIENE POR CANCELADAS COSTAS PROCESALES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se evidencia, que en efecto, la entidad ejecutada pago el total de las costas judiciales causadas en el proceso ordinario laboral que ascendieron a la suma de \$767.727, pues de ello da fe la certificación anexa.

En consecuencia, se tendrá por cancelado este concepto al interior del presente asunto.

Por otro lado, se requerirá a la parte actora para que informe qué le adeuda la entidad ejecutante y si a la fecha ha recibido pagos de forma extraprocesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA